



RIO GALLEGOS, 2 AGO 2013

VISTO:

La decisión institucional de la Unidad Académica Río Gallegos de participar plenamente de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE según el Consejo Internacional de Enfermeras el ámbito de responsabilidad de los profesionales incluye cuidar a las personas, familias y comunidades, dirigir, gestionar, enseñar, hacer investigación y elaborar políticas para el sistema de salud;

QUE la formación de profesionales de enfermería debe reunir requisitos de calificación adecuada de las competencias profesionales para ofrecer cuidado de enfermería de calidad en la atención de la salud de las poblaciones;

QUE esta Asociación agrupa a las universidades responsables de la formación de este recurso humano;

QUE en tal sentido existe la necesidad de garantizar la representatividad de esta Casa de Altos Estudios;

QUE se recomienda la designación de la Lic. Muriel OJEDA como representante de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

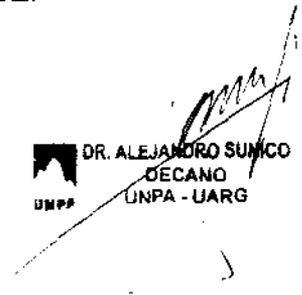
POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
.DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (D.N.I. Nº 18.693.714) como representante de esta Unidad Académica para participar de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUMCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

480